



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 27 NOV 2013

Expte. N° 17.047/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita que se otorgue la prórroga de las Becas de Estudio a los alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL comprendidos en las Resoluciones Rectorales N° 0278-13 y N° 0510-13, a partir del 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, y atento a que por Resoluciones Rectorales N° 0682-13 y N° 0768-13 se desafectaron alumnos de las becas otorgadas teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Becas,

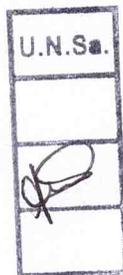
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de las Becas de Estudio a los alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL comprendidos en las Resoluciones Rectorales N° 0278-13 y 0510-13, a partir del 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que por Resoluciones Rectorales N° 0682-13 y N° 0768-13 se desafectaron alumnos de las becas otorgadas teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Becas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 15-15 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 09 10-13